ACTA DE APERTURA Nº 07/2016

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año 2016, siendo puntualmente las 10:00, se reúnen el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); el C.P. Mario González, Técnico de la sección de Control y Seguimiento, dependencia responsable de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres-oferta presentados; el Sr. Gustavo Cabrera Robles con C.I. N° 1.521.003, en representación de la empresa del Sr. JORGE WILDO SEGOVIA AGUIRRE (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA"); todos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero, para la apertura de sobres-oferta del llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES VARIOS" ID N° 303602**.----------

El presente procedimiento se efectúa con estricta sujeción a la normativa que rige en materia de Adquisiciones Públicas.----------

Preside este acto formal y público, el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

Se deja constancia que al vencimiento de la fecha y hora para la entrega y apertura de sobres anteriormente fijada, no se contó con la cantidad mínima de sobres requerida conforme al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; así también, que las firmas que presentaron ofertas en la ocasión precedentemente mencionada, fueron el SR. JORGE W. SEGOVIA A. (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA") con RUC Nº 1780629-1 y SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7; por lo tanto la Convocante procedió a prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres.----------

En base a la circunstancia expuesta en el párrafo que precede, esta Convocante se acogió a lo previsto en el párrafo primero del Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15, el cual establece que ***"...en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...".***----------

Antes del vencimiento de la nueva fecha fijada en la Adenda pertinente, presentaron Oferta las siguientes firmas:

- **HIJOS DE DOÑA JULIA S.A.** **RUC N° 80091899-1**
- **SR. JORGE W. SEGOVIA A. (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA")** **RUC N° 1780629-1**

En consecuencia, se procede a la apertura, lectura y exposición de las ofertas presentadas:

	Oferente: HIJOS DE DOÑA JULIA S.A.
Lote 1	**Gs. 2.562.500 IVA incluido.**
Lote 2	**Gs. 14.000 IVA incluido.**
Lote 3	**Gs. 15.000 IVA incluido.**

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Mario González
Contraloría Interna

	Oferente: SR. JORGE W. SEGOVIA (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA")
Lote 1	**Gs. 1.963.650 IVA incluido.**
Lote 2	**Gs. 20.000 IVA incluido.**
Lote 3	**Gs. 18.000 IVA incluido.**

Se aclara que el sistema de adjudicación adoptado en el presente proceso licitatorio es "COMBINADO", conforme a lo establecido en el numeral 4 del ANEXO B de la Carta de Invitación pertinente. En consecuencia, se alude con la denominación de lote a cada uno de los tres apartados contenidos en la Lista de Precios pertinente.

Acto seguido, el funcionario de la sección Control y Seguimiento interviniente, deja constancia de cuanto sigue:

OFERENTES	OBSERVACIONES
HIJOS DE DOÑA JULIA S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
SR. JORGE W. SEGOVIA (COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA")	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - No presenta fotocopia simple de la Patente Municipal. - No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Siendo las diez horas con cuarenta minutos se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MARIO GONZÁLEZ
TÉCNICO - CONTROL Y SEGUIMIENTO
C.P Mario González
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circ. Judicial de Paraguarí

C.P. JOSÉ ORTIZ
JEFE - UOC

COPETÍN Y HOSPEDAJE "LA MILAGROSA" 8 DE DICIEMBRE